

**COMPAÑÍA AHUACA EXPRESS S.A.**

Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 002 - CJ - 011 - 2002 - CNT

**R.U.C. 1191708292001**

**Cariamanga - Loja - Ecuador**

*Dr. Sarmiento  
Revisor y Transcriptor  
6 2008-05-06*

Sra. Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

**DELEGADA REGIONAL DE LOJA DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Ciudad. -

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted, para de la manera más respetuosa solicitarle se digne ingresar al registro de la Superintendencia de Compañías, como nuevo socio de la compañía de Taxis "Ahuacaexpress S.A.", al señor Cueva Narváez Segundo Agenor, con Cedula de Identidad Nro 110029922 - 9, en lugar del señor Guarnizo Acaro Cristian Rafael con Cedula de Identidad Nro. 110340358 - 8, quien le vendió los derechos y acciones, que mantenía en dicha Compañía al señor antes mencionado, derechos y acciones concernientes en 74 acciones de 1 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

La Inversión es Nacional. ✓

*1,00*

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, desde ya le expreso mis sentimientos de mi consideración y estima personal.

*(11)*

Atentamente.

*CC 0 - Negativa - 2007*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Angel Guerrero Abad.  
**GERENTE.**  
*2564268*

*[Handwritten notes and signatures]*  
Compañía Ahuaca Express S.A.  
Superintendencia de Compañías  
Loja - Ecuador  
7-2007

*32560*  
**-6 MAYO 2008**  
*[Signature]*

*[Handwritten mark]*

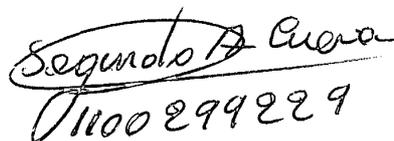
*PT*

Yo, Rómulo Efrén Guarnizo Valdivieso, casado, chofer profesional, con Cedula de Identidad Nro. 1100056620 – 5, ecuatoriano, residente en la Ciudad de Cariamanga, en mi calidad de mandatario de mi hijo Cristian Rafael Guarnizo Acaro, di en venta todos los Derechos y Acciones que mantiene mi hijo antes mencionado, en la Compañía de Taxis Ahuaca Express S. A., consistente en 74 acciones de un Dólar cada una, al señor Segundo Agenor Cueva Narváez, con Cedula de Identidad Nro. 110029922 – 9.

Para constancia de lo estipulado firmamos el día de hoy 30 de Abril del año 2008.



Sr. Romulo E. Guarnizo V.  
C.I. 110005662 - 0  
VENDEDOR.



Sr. Segundo A. Cueva N.  
C.I. 110029922 – 9.  
COMPRADOR.

8F6768705

NOTARIO JOSE LUIS MARTINEZ GIL VICH  
 NOTARIA PRIMERA  
 DEL CANTON CALTAS  
 CERTIFICO Que la copia que antes de  
 "os autentica y concuerdan  
 en todas sus partes original. 04  
 Fgv wlls

JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH  
 NOTARIO DE MADRID  
 C/ Velázquez, 12 - 28001 MADRID  
 Telef. 91 431 85 36 - Fax 91 576 11 74

NOTARIA PRIMERA  
 COPIA

Cariamanga: 02 de 05 de 2008

*[Handwritten signature]*  
 DR. RAFAEL ACARO MONTERO  
 NOTARIO PRIMERO

*[Circular notary seal]*  
 CANTON CALTAS

ESCRITURA DE APODERAMIENTO

NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS.

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Ante mi; JOSE LUIS MARTINEZ-GIL VICH, Notario de Madrid.

--COMPARECE--

DON CRISTIAN RAFAEL GUARNIZO ACARO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, vecino de Madrid, calle Manuel Muiño Arroyo, 9, 4º-A, con tarjeta de residencia y NIE que me exhibe número X-6320645-S, con validez hasta el día 13 de junio de 2008, y con cedula de ciudadanía de ecuador número 110340358-8.

INTERVIENE en su propio nombre y por su propio derecho.

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura de APODERAMIENTO, y, a tal efecto,

--OTORGA:--

Que confiere poder tan amplio y bastante como sea necesario a favor de su padre, DON ROMULO EFREN GUARNIZO VALDIVIESO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



residente de la ciudad de Cariamanga, Cantón Calvas, provincia de Loja (Ecuador), con cedula de ciudadanía número 110056620-5, para que, en nombre y representación del poderdante, ejercite las siguientes: -----

**--FACULTADES--**

a.- Concurrir a cualquier Notaria del Cantón Calvas o de la provincia de Loja, y proceda a realizar la cesión y venta de los derechos que tiene y le corresponden en la compañía de taxis "AHUACA EXPRESS, S.A.", derecho que se radican en ciento cuarenta y ocho acciones, equivalentes a dos puestos, ya que cada puesto se compone de setenta y cuatro acciones. -----

b.- Concurrir ante cualquier autoridad competente y realice toda clase de tramites encaminados a obtener los diferentes documentos requeridos y necesarios para realizar la escritura de cesión de los derechos antes indicados.-----

c.- Pactar el precio y recibir el valor pactado.-----

d.- Legalizar con su firma todo documento que le sea requerido y necesario en el ejercicio de este poder, determinando y ostentando la plena representación del mandante sin traba, limitación ni excesión alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. -----

El mandante le hace extensiva a su mandatario las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Cód-



8F6788704

NOTARIA PRIMERA  
COPIA

go de Procedimiento Civil, a fin de que no se alegue insuficien-  
cia de poder. -----

La presente minuta ha sido redactada conforme a minuta  
presentada por el compareciente. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta  
la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de  
identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo nota-  
rial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter  
confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Admi-  
nistraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al No-  
tario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del trata-  
miento es formalizar la presente escritura, realizar su factura-  
ción y seguimiento posterior y las funciones propias de la acti-  
vidad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectifi-  
cación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quien hago las  
reservas y advertencias legales. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma pre-  
venida por el artículo 193 del Reglamento Notarial; tras la lec-  
tura, doy fe de que el compareciente manifiesta haber queda-

do informado del contenido del instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario.-----

Yo, el Notario, DOY FE: -----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su Pasaporte, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----

c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie SF, números el presente y el seis anterior en orden correlativo.-----

Sigue la firma del compareciente y del Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4  
DOCUMENTO SIN CUANTIA TOTAL: 36,66 (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU ORIGINAL que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para EL PODERDANTE, la expido en dos folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y el anterior en orden ascendente correlativo en orden y de la misma serie. En Madrid a veinticuatro de octubre de dos mil siete. DOY FE. =

